

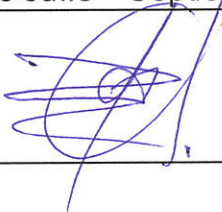


CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
II.- La identificación del documento:	9 actas agrupadas en una carpeta con un total de 30 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, promedio y matrícula Los nombres de los alumnos que se muestran en las actas realizaron diversas solicitudes extemporáneas, así como la solicitud de excepción del examen profesional debido al promedio general obtenido durante los semestres correspondientes a su licenciatura. De igual manera, se presenta la resolución de dos casos escolares individuales con problemáticas en experiencias educativas específicas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo Julio – Septiembre 2022.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta 47/22 con fecha de 14 de octubre de 2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Área Académico-Económico-Administrativa
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.

Región Xalapa

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

01/07/2022

A fin de procurar la seguridad en la salud de los integrantes de este órgano colegiado, debido a la contingencia sanitaria por COVID-19 y dando continuidad a las actividades de la entidad académica, en la ciudad de Xalapa se convocó a consejo técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales para sesionar por vía remota a través de plataforma de videoconferencias. Siendo las 13:00 horas del día 01 de julio de dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales para atender la siguiente orden del día: 1. Atención de asuntos escolares, 2. Atención de la resolución del dictamen del jurado para la revisión final de calificación solicitado por los estudiantes **N1-ELIMINADO 1** y **N2-ELIMINADO 1** y 3. Asuntos generales.

Cabe señalar que de forma presencial están en esta sesión los C. Dr. Eric Abad Espindola, Dra. Karina Culebro Castillo, Mtro. Luis Rodolfo Gabriel León Rocha y en línea la Mtra. Liliana Ramírez Jiménez, el Dr. Agustín Jaime García Banda, Dra. Eva Leticia Amezcua García, Dra. Iliia de los Ángeles Ortiz Lizardi y la C. Dra. Myrna Iselda Maravert Alba, así como los estudiantes representantes ante el Consejo Técnico Esthela Nohemí Méndez González, Ana Ivette Méndez Lazcano y la Consejera alumna Erika Desirée Álvarez Contreras .

Acto seguido la Secretaria de Facultad da lectura a los dictámenes emitidos por los jurados en relación con el punto número 1 de la orden del día en el siguiente orden:

1. Lectura del dictamen emitido por el jurado integrado por la Dra. Margarita Altamirano Vázquez, Dr. Roberto Martínez Huesca y Dr. César Augusto Mejía Gracia (se adjunta dictamen)
2. Lectura del dictamen emitido por el jurado integrado por la Dra. Suzel Gómez Jiménez, Mtro. Jorge Iván Ramírez Sandoval y Dr. José Manuel Mávil Aguilera (Se adjunta dictamen)

En este acto la secretaria de facultad informa al H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales que a través de su conducto y vía correo institucional ha informado de la resolución de los jurados a la Dra. Herlinda Ortiz Rodríguez con los oficios SRIA-FCAS/043/2022 y SRIA-FCAS/044/2022 de fecha 30 de junio de 2022.

Analizados los dictámenes emitidos por los jurados y tomando en cuenta los sustentos de los mismos, este H. Consejo Técnico determina y dictamina pertinente la consideración de que a los estudiantes **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N4-ELIMINADO 1** le sea asentada la calificación de 9 (nueve) en ordinario en la Experiencia Educativa (EE) Marketing Estratégico y que esta calificación SI CORRESPONDE a las evidencias y a los criterios establecidos en la EE pero que conforme al artículo 64 del estatuto de los alumnos vigente en la Universidad Veracruzana deberá ser asentada en ORDINARIO toda vez que la experiencia educativa fue establecida como virtual y no se deben considerar las inasistencias del estudiante y a la estudiante **N5-ELIMINADO 1** matrícula **N6-ELIMINADO 1** le sea asentada la calificación de 8 (ocho) en ordinario en la misma Experiencia Educativa Marketing Estratégico y que esta calificación SI CORRESPONDE a las evidencias y a los criterios establecidos en la EE pero que conforme al artículo 64 del estatuto de los alumnos vigente en la Universidad Veracruzana deberá ser asentada en ORDINARIO toda vez que la experiencia educativa fue establecida como virtual y no se deben considerar las inasistencias de la estudiante, en consecuencia este Consejo Técnico avala la eliminación de la calificación de 8 (ocho) que le fue asentada en extraordinario y una vez eliminada se procederá a realizar el acta complementaria de evaluación ordinaria para que la docente asiente la calificación correspondiente.

Por lo anterior a la Dra. Herlinda Ortiz Rodríguez se le ha informado que en su portal visualizará el acta de calificación complementaria para asentar la calificación en la EE Marketing Estratégico a ambos estudiantes.

En el caso de la EE Investigación de Mercados Aplicada a la Publicidad y las Relaciones Públicas del estudiante



N7-ELIMINADO 1 y considerando el dictamen emitido por el jurado revisor, la secretaria de facultad comenta al H. Consejo Técnico que ha hecho del conocimiento de la Dra. Herlinda Ortiz Rodríguez que será el H. Consejo Técnico de la FCAS quien apegado al artículo 78, fracción X de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana quien dará resolución y emitirá su dictamen respecto a la situación académica presentada.

Acto seguido el H. Consejo Técnico de la FCAS en el caso de la EE Investigación de Mercados Aplicada a la Publicidad y las Relaciones Públicas del estudiante **N8-ELIMINADO 1** determina por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- El caso no es una situación escolar sino académica
- Por analogía respecto a lo dictaminado por el jurado revisor de la calificación de la EE Marketing Estratégico, en ese mismo sentido se debe dar solución al estudiante **N9-ELIMINADO 1** en la EE Investigación de Mercados Aplicada a la Publicidad y las Relaciones Públicas.
- De conformidad con el artículo 78, fracción X de la Ley Orgánica de la UV, así como considerando que en fecha 27 de junio el jurado revisor integrado por la Dra. Suzel Gómez Jiménez, Mtro. Jorge Iván Ramírez Sandoval y Dr. José Manuel Mávil Aguilera presenta su dictamen, este H. Consejo Técnico se pronuncia sobre lo establecido en el artículo 64 del estatuto del alumno, toda vez que debido a las medidas extraordinarias (acuerdos rectorales vigentes) adoptadas por esta casa de estudios derivado por la contingencia sanitaria por el virus SARS COV-2, COVID-19 se considera aplicable al caso del estudiante **N10-ELIMINADO 1** por lo que aunado a las evidencias analizadas y advertir que el estudiante estuvo presente en la clase se resuelve que la asistencia no debe considerarse criterio para conceder el derecho a examen final ordinario, se agrega enlace en donde se encuentran todas las evidencias de desempeño del estudiante: <https://drive.google.com/drive/folders/1HZd3jBxXkr87Zd0JSI2zocgSSJfLloKD?usp=sharing> solicitadas por la Dra. Herlinda Ortiz Rodríguez y se advierte que hizo entrega de cada actividad solicitada (infografías primera entrega de la cual obtuvo 10/10 puntos, infografías segunda entrega de la cual obtuvo 9/10 puntos y proyecto final de la cual obtuvo 13/15 puntos y le fueron evaluadas por la docente.
- Apegados al artículo 64 del estatuto del alumno vigente en la Universidad Veracruzana la calificación y la evidencia presentada por el alumno, corresponden a 8 (ocho) con base en el cumplimiento de las actividades entregadas y evaluadas conforme a los criterios que la docente presentó, esta calificación deberá ser asentada en ORDINARIO toda vez que la experiencia educativa fue establecida como virtual no se deben considerar las inasistencias del estudiante.

En continuidad a la orden del día y atendiendo en punto 2 se da lectura a las solicitudes de los estudiantes en el orden siguiente:

Matrícula	Nombre	Programa educativo	Solicitud	Dictamen
N11-ELIMINADO 1	N12-ELIMINADO 1	ADNI	Baja de la EE Estructura de precios, NRC 74255	El estudiante envió su solicitud desde el correo miguelmm9@icloud.com el pasado 30 de mayo de 2022 al correo institucional de la secretaria de facultad kcuebro@uv.mx según captura de pantalla que envía y en el que se refleja esta solicitud, sin embargo al buscar este correo en el correo institucional de la secretaria de facultad no es



Universidad Veracruzana

Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.

Región Xalapa

				posible detectarlo, por lo anterior y con base en la evidencia presentada por el estudiante de su envío en tiempo y forma, este H. Consejo Técnico avala la solicitud del estudiante solicitando a la Dirección de Servicios Escolares le sea dada de baja la EE del periodo 202251 al estudiante
N13-ELIMINADO	N20-ELIMINADO	1 PRPU	Exención de examen recepcional por promedio	CT avala la solicitud de la estudiante, considerando que no tiene adeudo de alguna otra EE
N14-ELIMINADO	N21-ELIMINADO	1 PRPU	Exención de examen recepcional por promedio	CT avala la solicitud de la estudiante, considerando que no tiene adeudo de alguna otra EE
N15-ELIMINADO	N22-ELIMINADO	1 CSPO	Exención de examen recepcional por promedio	CT avala la solicitud de la estudiante, considerando que no tiene adeudo de alguna otra EE
N16-ELIMINADO	N23-ELIMINADO	1 CSPO	Exención de examen recepcional por promedio	CT avala la solicitud de la estudiante, considerando que no tiene adeudo de alguna otra EE
N17-ELIMINADO	N24-ELIMINADO	1 PRPU	Exención de examen recepcional por promedio	CT avala la solicitud de la estudiante, considerando que no tiene adeudo de alguna otra EE
N18-ELIMINADO	N25-ELIMINADO	1 REIN	Rematriculación al programa educativo Desarrollo del Talento Humano en las Organizaciones y revalidar las EE que sean equivalentes	CT avala la solicitud de la estudiante analizando el predictamen presentado por la secretaria de facultad, el cual deberá enviarse cumpliendo el procedimiento a las dependencias correspondientes
N19-ELIMINADO	N26-ELIMINADO	1 DTHO	Examen ordinario extemporáneo NRC 96644 Economía	CT avala la solicitud de la estudiante

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente siendo las 14:00 horas del día 01 de julio de dos mil veintidós firmando los que en ella intervinieron.



Universidad Veracruzana

Área Académico-Económico-Administrativa

Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

Región Xalapa



Dr. Eric Abad Espíndola
Director de la Facultad




Dra. Karina Culebro Castillo
Secretaria de la Facultad



Mtra. Lilliana Ramírez Jiménez
Jefa de Carrera de Administración de Negocios
Internacionales



Mtro. Luis Rodolfo Gabriel León Rocha
Jefe de Carrera de Publicidad y Relaciones Públicas



Dra. Myrna Iselda Maravert Alba
Consejera maestra



Dra. Eva Leticia Amezcua García
Representante Maestra



Dra. Ilia de los Ángeles Ortiz Lizardi
Representante Maestra



Dr. Agustín Jaime García Banda
Representante Maestro



C. Esthela Nohemí Méndez González
Representante alumna Administración de
Negocios Internacionales



C. María Cristina López Martínez
Representante alumna Publicidad y Relaciones Públicas



Universidad Veracruzana

Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.

Región Xalapa

C. Ana Ivette Méndez Lazcano
Representante alumna Relaciones Industriales

C. Dana Micheel González Ramírez
Representante alumna Ciencias Políticas y
Gestión Pública

C. Erika Desirée Álvarez Contreras
Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO Matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316
- 14.- ELIMINADO Matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316
- 15.- ELIMINADO Matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316
- 16.- ELIMINADO Matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316
- 17.- ELIMINADO Matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316
- 18.- ELIMINADO Matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO Matrícula escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316

20.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."